

que traen esta medida; encaminada a salvar a la juventud de las tendencias ateistas de las escuelas oficiales, cuyos directores no dan la instruccion religiosa."

Como presidente de la citada junta, el señor doctor García hizo que se repartieran más de seiscientas esquelas, sin que haya merecido contestacion sino de muy pocos señores. Por esta razon quiso él, ahora unos cuatro meses, hacer esta manifestacion; pero el secretario señor Argáez le indicó que iba a repetir la remision de esquelas, por medio de los miembros de la Juventud Católica, i que casi era seguro se obtendrian no solo contestaciones, sino tambien los fondos necesarios.

"A pesar de todo," concluye el señor doctor, "los resultados no han correspondido a nuestras esperanzas, i ya es tiempo de que el público conozca la causa por que no tendrá lugar la venida de los Hermanos de las Escuelas Cristianas."

Como se ve, con unas pocas escepciones, se han quedado sin contestacion las seiscientas esquelas repartidas hasta por segunda vez. Nos llevará a mal el señor doctor García el que, con el respeto que debemos a su ministerio sagrado, a su edad i a sus otras condiciones personales, le ofrezcamos, resumidas en una sola, esas mil i doscientas respuestas que le deben, segun su remitido, la fe, el patriotismo i la urbanidad de los seiscientos católicos a quienes en vano se ha dirigido dos veces?

Si nos lo permite, le haremos desde luego observar que los padres de los dieziocho mil alumnos asistentes a las trececientas cuarenta i dos escuelas, de ámbos sexos i de diferentes clases, que durante el corriente año han funcionado en el Estado de Cundinamarca, o no son católicos, o no son los que le han causado la profunda pena de que da testimonio su remitido "por la lamentable indiferencia de los católicos, que en su mayor parte no consultan ni el porvenir de la patria ni la felicidad bien entendida de sus hijos."

Llame el señor doctor a esos padres de familia, entre los cuales verá humildes artesanos, comerciantes acomodados, agricultores independientes, subalternos i principales empleados, . . . llámelos i pregúntelos

lamentable abandono del porvenir de la patria? ¿Cree usted efectivamente, señor doctor García, que los millares de personas que intervienen en el actual sistema escolar son de veras ateos? Pero si tal cosa es cierta, ¿cómo ha podido ser que la católica educacion que se estuvo dando en el país hasta hace unos pocos años produjera como solo resultado el que toda esa jente saliera atea? ¿No juzga usted, señor doctor, que ese resultado seria la condenacion más decisiva de ese anterior sistema que tanto lamenta usted?

Seamos francos, seamos sinceros, seamos cristianos de veras! ¿En qué consistia dicho antiguo sistema escolar respecto a enseñanza de religion? ¿Consistia en que sacerdotes ilustrados i celosos por la propagacion de la fe concurrieran a las escuelas i colejos a enseñar con solidez, detenimiento i ejemplo los principios i máximas del catolicismo? ¿Podria el señor doctor García asegurarnos que así era? No, señor! La enseñanza religiosa que ántes se daba en las escuelas primarias estaba reducida a obligar a los niños i niñas a *berrear* con un *sonnete* especial i en coro las frases mazorrales del bueno del Padre Astete, que define a Dios diciendo que es *la cosa más excelente*, i que habla de los *cuatro infiernos que hai en el centro de la tierra*.

No sostenemos que en algun lugar, que en alguna escuela no se diera alguna vez una mediana enseñanza religiosa; pero lo general es lo que dejamos dicho, i basta para comprobarlo el recordar que tal enseñanza, como el resto de las que se hacia o se decia que se daban, estaban siempre a cargo de un mismo maestro de escuela no educado al efecto, menospreciado en el pueblo, malísimamente dotado i sujeto a todos los vaivenes del gamonalismo de la parroquia, del canton i de la provincia.

No hace muchos meses que *La Caridad*, lamentándose tambien de la indiferencia de los católicos, sacaba la cuenta de que, a pesar de la propaganda, los miembros de las sociedades católicas llamadas *de la juventud*, no alcanzaban en Bogotá, su foco, al uno por mil de la poblacion. En meses pasados *La Sociedad* preguntaba, cómo quien

do el clero.

Por otra parte, pase que los que ejercen la *industria* del ortodoxismo en periódicos i sociedades de sacristía, hablen del *ateísmo* de las escuelas oficiales; pero ¿usted, señor doctor, hombre de piedad verdadera, de situacion independiente, de intelijencia ilustrada, usted tambien hablando de *ateísmo*! . . . *Ateo* es el que no cree en Dios; i ¿es ser ateo no *berrear en coro* las preguntas i respuestas del Padre Astete! ¿Son pues, ateos esos millares de niños a quienes se enseña a ver la mano de Dios i a bendecir su poder en todas sus obras, en que ahora sí se les inicia por maestros i maestras, sobre cuya conducta ejemplar se mantienen fijos los ojos del gobierno i de los enemigos mismos de las escuelas primarias!

Ya ve pues usted, señor doctor, porqué no han recibido contestacion usted i el señor Argáez. Es simplemente porque la generalidad de los padres no creen necesitar de especuladores extranjeros para educar a sus hijos en el amor de Dios i en el amor de la Patria. Pueden pues muy bien usted i el señor Argáez desistir de arrojar a la calle a los maestros i maestras que a un mismo tiempo ganan honradamente su vida i preparan el porvenir del país. No hai para qué afanarse tanto por dejar sin pan i sin carrera a esos humildes hijos e hijas del pueblo, i por traer extranjeros que, por muy buenos que sean, no tienen el amor del país ni son los que el pueblo quiere para confiarles sus hijos.

INTERIOR.

CUNDINAMARCA.

INVITACION PARA LA PROVISION DE BECAS VACANTES EN LAS ESCUELAS NORMALES DE INSTITUTORES DEL ESTADO DE CUNDINAMARCA.

En el presente año quedarán vacantes 33 becas de alumnos-maestros, de las sostenidas por el Estado: 20 en la escuela normal de institutores, i 13 en la normal de institutoras.

Se invita, por tanto, a los individuos que quieran optar dichas becas para que se sirvan representar por escrito a la direccion de la instruccion pública del Estado, dentro del término de treinta dias contados desde esta fecha,

modipatibit con las taciones de institutor.

Para la admision de las alumnas supernumerarias internas, se exigirán las mismas condiciones i requisitos establecidos respecto de las alumnas-maestras pensionadas; pero la obligacion de servir escuelas públicas primarias se limitará para las primeras a solo un año, contado desde el día en que reciban el respectivo diploma.

Bogotá, noviembre 15 de 1874.

El director de la instruccion pública,

DAMASO ZAPATA.

SANTANDER.

Juzgamos sobremanera útil tener a los lectores del *Diario* al corriente de todos los actos legislativos de los Estados. Continuamos pues la enumeracion empezada en el número 1482 de este periódico, de los expedidos por la Asamblea de Santander en su última reunion.

Lei 14, de fomento. Ratifica espresamente las disposiciones de la lei nacional de 1.º de julio del corriente año "sobre reduccion i civilizacion de indijenas," en cuanto se refieren al Gobierno i territorio del Estado; i destina \$ 500 por año para atender a los gastos de reduccion i civilizacion de los indijenas residentes en el correjimiento de Santander a que se refiere dicha lei.

Lei 15, por la cual se reconoce a favor de Juan E. Ramírez la suma de \$ 300, procedente de un empréstito voluntario que hizo este señor al Gobierno en 1861.

Lei 16, por la cual se aprueban los créditos suplementales abiertos por el poder ejecutivo al presupuesto de gastos para la vijencia económica de 1873 a 1874 (dichos créditos importan \$ 10,582).

Lei 17, fiscal. Señala \$ 240 anuales de sueldo al escribiente del juzgado superior del circuito de Cúcuta, en lo civil.

Lei 18, política i municipal. Suprime la aldea de San Faustino en el departamento de Cúcuta, i agrega su territorio al distrito de San José.

Lei 19, especial. Condónase por ella a Ezequiel Nieto la cantidad de \$ 222 que adeudaba al Estado por los gastos que ocasionó como alumno pensionado en diez meses que permaneció en la escuela normal.